



\$15/hour
MINIMUM WAGE

ESTUDIOS 36

Evolución salarial en Hego Euskal Herria: pérdida de poder adquisitivo

ABRIL de 2017

ELA
EUSKAL SINDIKATUA

 MANU
ROBLES-ARANGIZ
INSTITUTUA

Informe sobre salarios

1. Salarios de Hego Euskal Herria	3
2. Evolución de los salarios: importante pérdida de poder adquisitivo	3
3. Salarios en el PIB: trasvase de renta a las rentas del capital	5
a) Salarios según tipo de contrato y jornada: aumentan las diferencias salariales	6
b) Sueldos según la edad, sector, convenio colectivo y procedencia	8
4. Las diferencias entre hombres y mujeres aumentan	9
5. Personas asalariadas por salario	9
6. Salarios en el contexto europeo: en Euskal Herria hay mucho margen de mejora	10
7. Conclusiones	13
8. Propuestas	14

1. SALARIOS DE HEGO EUSKAL HERRIA

El poder económico y financiero aplica de una forma cada vez más profunda la fase neoliberal. Esta ofensiva, además, se ha reforzado desde 2008, con la excusa de la crisis subprime.

Quieren que obviemos que la riqueza generada durante 2016 -o el PIB- ha sido la mayor de toda la historia y que los beneficios de las empresas grandes son cada vez mayores: utilizando tanto los medios de comunicación como los partidos políticos sistémicos, los dueños del capital quieren una parte más grande del pastel y para ello reducen salarios y destruyen el estado de bienestar, empobreciendo a la mayoría de la ciudadanía.

Pese a que la información sobre los salarios es más bien escasa, y la existente apenas se menciona en los medios de comunicación y debates políticos, es imprescindible realizar un análisis y reflexión sobre esta cuestión.

En Hego Euskal Herria no existe mucha información sobre salarios. Por una parte, el Estado español proporciona algunos datos, escasos, a través del INE. Por otra parte, los Gobiernos de Navarra y CAPV y las Haciendas de estos territorios no proporcionan prácticamente ninguna información. La Diputación Foral de Gipuzkoa y su Hacienda (en concreto, el anterior equipo dirigente, de Bildu) ha sido la que ha publicado información de forma más adecuada, si bien de forma insuficiente y sin que el nuevo gobierno haya seguido con tal práctica.

La información sobre sueldos que publica el INE se concentra en dos informes: la EPA anual y la encuesta cuatrienal de salarios. Con éstos se conoce el salario medio, por tipo de jornada y tipo de contrato, por año, por cuantía percibida, por sexo etc.

2. EVOLUCIÓN DE LOS SALARIOS: IMPORTANTE PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO

a) Según la EPA, en 2015 el salario medio bruto en 12 pagas fue de 2.056,25 euros en Navarra y de 2.250,20 euros en la CAPV. Con respecto al año anterior los salarios crecieron un 0,2% y 4,8% respectivamente.

EPA: incremento de los salarios medios 2008-2015 (en %)

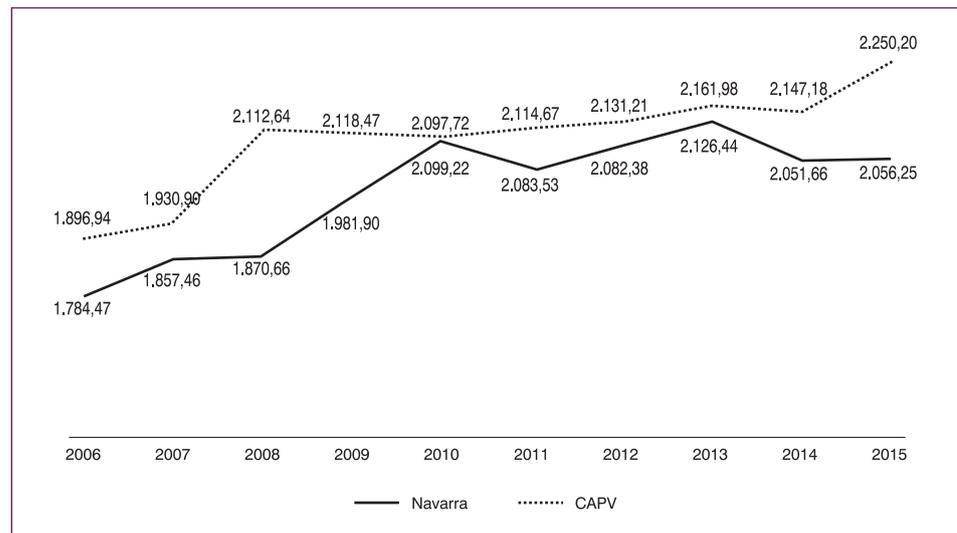
	2008-2015	IPC estatal 2008-2015
Navarra	3,8	10
CAPV	6,2	10

Fuente: INE

Observando la evolución a largo plazo, los sueldos han aumentado: entre 2008 y 2015 en un 3,8% en Navarra y 6,2% en la CAPV. En ese periodo el IPC acumulado fue del 10%. Por tanto, en la CAPV los salarios han perdido 3,8 puntos de poder adquisitivo, mientras que en Navarra han perdido 6,2 puntos.

Tal y como muestra el gráfico, en los últimos diez años los salarios han crecido tanto en Navarra como en la CAPV. Así, puede observarse que los salarios medios de la CAPV han sido superiores a los de Navarra, salvo en 2010. Además, los mayores incrementos se han dado al inicio del periodo analizado en ambas comunidades (junto con el último año en la CAPV).

Evolución de los salarios en HEH



Fuente: INE

b) En base a la encuesta cuatrienal de salarios, en 2014 el sueldo medio bruto fue de 2.058,40 euros en Navarra y de 2.315,55 euros en la CAPV. La diferencia con respecto a la EPA para el año 2014 es del 0,3% para Navarra y del 7,8% para la CAPV.

Incremento de los salarios medios 2008-2014:

%	2008-2014	IPC estatal 2008-2014
Navarra	5,8%	11,2%
CAPV	8,8%	11,2%

Fuente: INE

Según esta encuesta, la evolución también ha sido mejor en la CAPV que en Navarra durante los años 2008-2014: en la primera comunidad han aumentado los salarios un 8,8% y en la segunda un 5,8%. En ese periodo el IPC subió un 11,2%, lo que ha generado una pérdida de poder adquisitivo de 5,4 puntos en Navarra y de 2,4 puntos en la CAPV.

c) El informe de la Hacienda de Gipuzkoa realizado con los datos de 2014 indica que el salario medio fue de 2.219,50 euros brutos al mes. Este dato es muy similar al que ofrece el INE para la CAPV, si bien es ligeramente superior. Los salarios de Gipuzkoa crecieron entre 2008 y 2014 un 1,35%, mientras que el IPC creció un 11,2%, lo que generó una fuerte reducción del poder adquisitivo de la clase trabajadora. En esta evolución del salario medio, además de los incrementos salariales, influye que los nuevos empleos tienen menores salarios (por estar situados en sectores más precarizados o por la extensión del empleo a tiempo parcial,...).

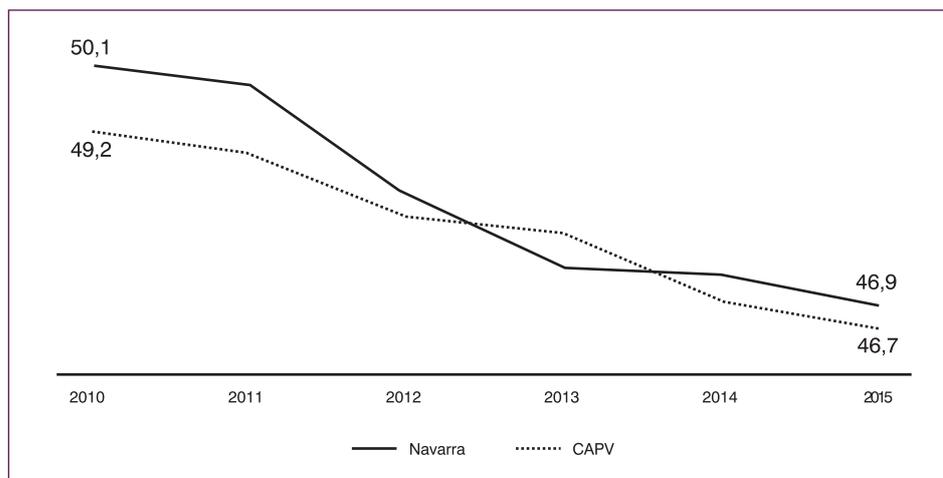
En conclusión, se constata la importante pérdida que han sufrido las rentas de trabajo debido a su bajo incremento que ha sido, además, muy inferior al incremento del IPC. Esto es más grave aún teniendo en cuenta que la riqueza generada viene creciendo de forma considerable los últimos años.

3. SALARIOS EN EL PIB: TRASVASE DE RENTA A LAS RENTAS DEL CAPITAL

Analizando la riqueza total, como muestra el gráfico, en los últimos cuatro años se está destinando cada vez una menor parte a rentas de trabajo. En concreto, en 2015 se ha dedicado un 46,7% del PIB a rentas de trabajo en la CAPV y un 46,9% en Navarra. En 2010 se destinó un 49,2% y un 50,2%, respectivamente.

Así, en cinco años la clase trabajadora ha perdido un 6,5% en Navarra y un 5,1% en la CAPV de riqueza, disminuyendo su parte en el PIB en 3,3 y 2,5 puntos, respectivamente. Dicho de otro modo, en total la clase trabajadora de HEH ha perdido 1.582 millones de euros en los últimos cinco años (992,8 millones en la CAPV y 589,7 en Navarra).

Porcentaje de PIB destinado a rentas salariales (%)



Fuente: INE, Eustat

*a) Salarios según tipo de contrato y jornada:
aumentan las diferencias salariales*

Los datos medios ocultan enormes discriminaciones: dependiendo del tipo de contrato se dan fuertes diferencias salariales. En concreto, en Navarra quien tiene un contrato fijo cobra 800 euros más al mes que quien lo tiene temporal, mientras que en la CAPV la diferencia es de 860 euros.

Salarios medios por tipo de contrato en 2014 (euros mensuales)

	Salario medio	Contrato fijo	Contrato temporal
Navarra	2.058,40	2.212,70	1.415,46
CAPV	2.315,55	2.489,52	1.629,94

Fuente: INE

Así, el salario de quienes tienen contrato fijo es un 36% superior al de quienes tienen uno temporal en Navarra y un 34,5% superior en la CAPV. Además, este tipo de discriminación contra las personas con contrato temporal ha aumentado desde 2008, ya que entonces las diferencias salariales entre ambos colectivos eran del 27,9% en Navarra y del 30% en la CAPV.

La discriminación por tipo de contrato es mayor entre los hombres, pero los salarios que perciben estos son superiores a los de las mujeres. En 2014, los hombres con contrato indefinido cobraron un 41,8% más que los que tenían uno temporal en Navarra y un 39,1% más en la CAPV. En el caso

de las mujeres, las diferencias fueron del 25,3% y 26,1%, respectivamente. Estas diferencias eran mucho menores en 2008: entre hombres del 33,7% en Navarra y 36,2% en la CAPV; entre las mujeres del 16,2% y 17,9%, respectivamente.

Al igual de lo que sucede con el tipo de contrato, los salarios de las personas que trabajan a jornada completa son muy superiores a los salarios de quienes lo hacen a jornada parcial. Además, el 78,3% de las personas que trabajan a jornada parcial son mujeres.

Salarios medios por tipo de jornada en 2015 (euros mensuales)

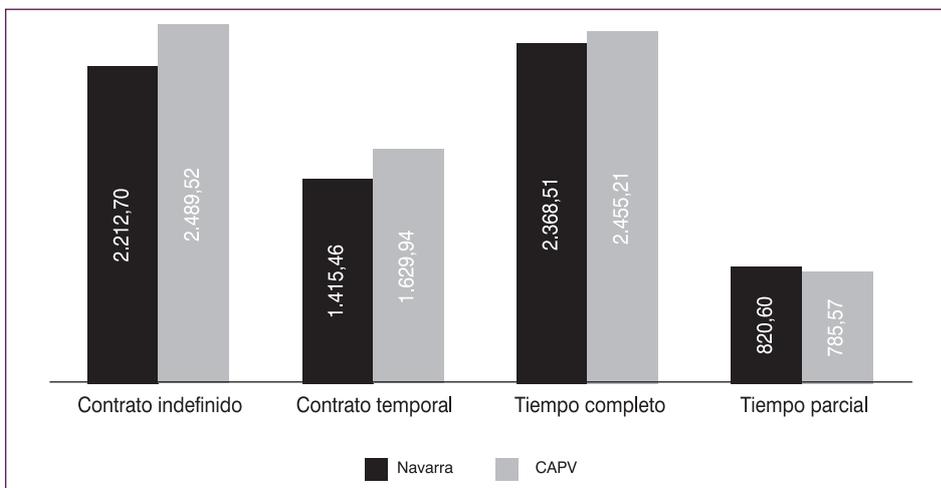
	Salario medio	Jornada completa	Jornada parcial
Navarra	2.056,25	2.377,24	878,76
CAPV	2.250,20	2.580,71	866,70

Fuente: INE

Como muestra la tabla, el salario medio a jornada completa es un 66,4% mayor que a parcial en la CAPV y un 63% superior en Navarra.

Esto, evidentemente, tiene que ver con el número de horas trabajadas. Como viene siendo habitual, la jornada laboral completa es de 8 horas; a tiempo parcial, sin embargo, existe mucha diversidad: a veces se trabajan una o dos horas, otras veces seis o siete. Pero, además de eso, se ha de tener en consideración que los puestos de trabajo mejor retribuidos suelen ser a jornada completa.

Salarios por tipo de contrato y jornada en 2014



Fuente: INE

b) Sueldos según la edad, sector, convenio colectivo y procedencia

Por edades, las personas jóvenes (menores de 25 años) son quienes tienen menores salarios mientras que los mayores salarios los perciben quienes tienen entre 45 y 55 años: los primeros tienen sueldos de 1.217,05 euros en Navarra y 1.190,20 euros en la CAPV; los segundos 2.226,67 euros y 2.537,80 euros en cada territorio, respectivamente. En todos los grupos de edad las mujeres tienen salarios inferiores a los de los hombres.

Por sectores, los sueldos más altos son los de industria, seguidos de cerca por los de la construcción. Los más bajos son los de los servicios, donde la mayoría son mujeres. En los dos territorios de HEH así como en los tres sectores son mayores los salarios de los hombres que los de las mujeres.

Salarios por sector en 2014 (euros mensuales)

	Industria	Construcción	Servicios
Navarra	2.400,32	2.023,82	1.890,12
CAPV	2.682,96	2.255,46	2.198,37

Fuente: INE

Por propiedad del contratante, en el sector público los salarios son superiores a los del privado: un 8,2% en Navarra y un 28,7% en la CAPV. En Navarra se perciben 2.219,86 euros brutos al mes en el sector público y 2.037,74 en el privado. En la CAPV esos importes son de 3.020,73 euros y 2.153,74 euros, respectivamente.

Salarios en el sector público y privado en 2014 (euros mensuales)

	Público	Privado
Navarra	2.219,86	2.037,74
CAPV	3.020,73	2.153,74

Fuente: INE

Las diferencias salariales entre hombres y mujeres por contratante son importantes. En la CAPV las mujeres perciben un 40,8% más de sueldo si trabajan en el sector público en vez de en el privado y los hombres un 22,8% más. En Navarra las mujeres del sector público cobran un 23,4% más que las del privado, cuando entre los hombres la diferencia es inversa en un 0,5%.

Por tipo de convenio, en ambos territorios y sexos los sueldos más elevados se perciben bajo acuerdos de empresa o lugar de trabajo: 2.398,08 euros brutos al mes en Navarra y 2.751,08 en la CAPV.

En base al lugar de nacimiento, el INE constata que las personas que han nacido fuera del Estado español perciben salarios inferiores a quienes han nacido en el estado, cobrando un 33,4% menos en Navarra y un 40,3% menos en la CAPV. La Hacienda de Gipuzkoa constata que quienes nacieron fuera del estado perciben la mitad de salario de quienes nacieron dentro.

4. LAS DIFERENCIAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES AUMENTAN

Los salarios que perciben las mujeres son mucho menores que los que perciben los hombres. De media, una mujer cobra un 29,6% menos en Navarra y un 23,9% menos en la CAPV. Este tipo de discriminación ha aumentado desde 2008: ha empeorado en dos puntos porcentuales en Navarra y en un punto en la CAPV.

Discriminación a las mujeres en los salarios en 2014 (en %)

	Salario medio	Contrato fijo	Contrato temporal
Navarra	-29,6	-31,4	-12,1
CAPV	-23,9	-25	-8,9

Fuente: INE

Entre quienes tienen contrato fijo, la discriminación hacia las mujeres es mayor: ellas cobran un 31,4% menos que los hombres en Navarra y un 25% menos en la CAPV. Entre quienes tienen contrato temporal, las mujeres cobran un 12,1% menos que los hombres en Navarra y un 8,9% menos en la CAPV. Según el informe de la Hacienda de Gipuzkoa, las mujeres percibieron salarios un 25,3% inferiores a los sueldos de los hombres en 2014.

5. PERSONAS ASALARIADAS POR SALARIO

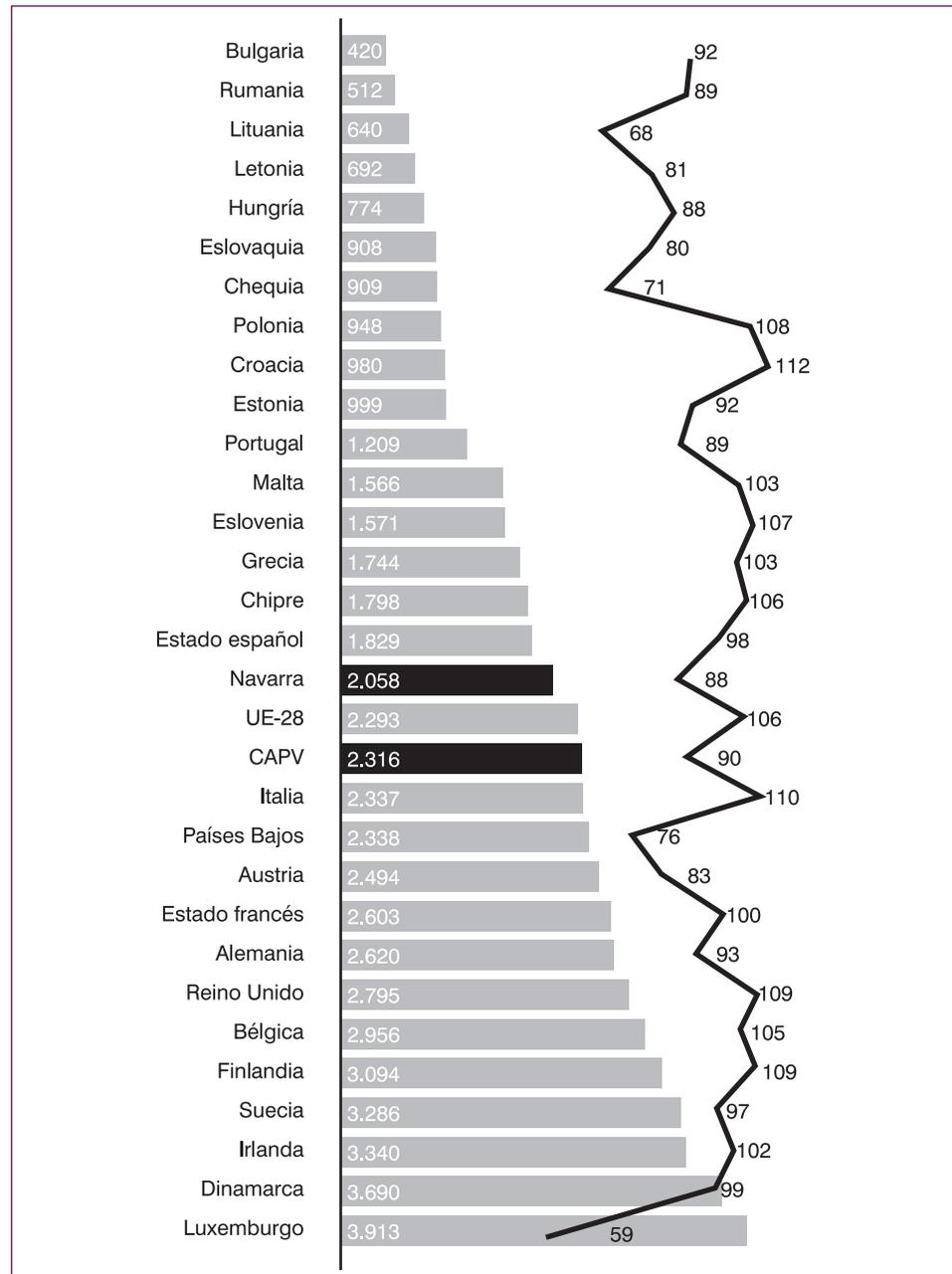
En Hego Euskal Herria 74.400 personas asalariadas perciben sueldos inferiores a 449 euros al mes, cifra que está muy por debajo del nivel de pobreza y del salario mínimo. Es más, 207.800 personas perciben salarios menores a 1.094 euros al mes. En la parte contraria, 131.300 personas tienen sueldos superiores a 4.450 euros al mes.

Además, el salario del 10% de las personas trabajadoras que mayor sueldo perciben con respecto al 10% de las personas asalariadas que menor sueldo tienen es 10 veces mayor.

**6. SALARIOS EN EL CONTEXTO EUROPEO:
EN EUSKAL HERRIA HAY MUCHO MARGEN DE MEJORA**

En la Unión Europea se dan niveles salariales muy diversos: de media se perciben sueldos de 2.293 euros al mes. El estado donde más se cobra es en Luxemburgo, con 3.913 euros mensuales. Donde menos en Bulgaria, con salarios de 420 euros.

Salarios al mes y su peso en el PIB (%) per cápita en la UE-28 en 2014 (Grecia y Croacia 2010)



Fuente: Eurostat, INE

En la CAPV y en Navarra los salarios son muy similares a los de la media de la UE-28, con sueldos de 2.316 y 2.058 euros, respectivamente. Estos importes solo son superiores a los de los estados del este y sur de Europa, pero por detrás de los de Italia, Irlanda y Estado francés, entre otros.

El peso que tienen los salarios sobre el PIB per cápita es también muy diferente en los estados de toda Europa: aunque Luxemburgo tenga los mayores sueldos, al compararlo con su riqueza por habitante tiene la relación más baja (59%). La situación en CAPV y Navarra no es nada positiva, dado que los salarios medios suponen el 90% y 88% del PIB per cápita, respectivamente. En la UE-28 de media los salarios equivalen al 106% del PIB per cápita.

Respecto al salario mínimo, para el año 2017 ha sido establecido un salario mínimo interprofesional -SMI- de 825,65 euros al mes en 12 pagas (707,60 euros en 14) en el Estado español y, por tanto, en HEH. Si bien no todos los estados de Europa tienen establecido por ley un sueldo mínimo, la mayoría sí lo tiene establecido.

Los estados de la UE-28 que no tienen un sueldo mínimo son: Austria, Dinamarca, Finlandia, Italia, Suecia y Chipre (en estos estados la cuantía mínima de los salarios se establece mediante acuerdos interprofesionales o negociación colectiva). Entre los que tienen salario mínimo, el mayor lo tienen Luxemburgo (1.998,59 euros en 12 pagas) y el menor Bulgaria (235,20 euros en 12 pagas).

Sin embargo, comparando el SMI con la riqueza media por persona (el PIB per cápita), estamos en los puestos de cola europea. Así, el sueldo mínimo de Hego Euskal Herria es del 30,3% del PIB per-cápita (o riqueza media), siendo el tercero menor de toda la UE-28. En peor situación solo se encuentran Luxemburgo y República Checa (29,8%).

Ha de destacarse que en los estados más grandes y poderosos del continente el salario mínimo representa más del 40% del PIB per cápita, es el caso de: Alemania (47,2%), Reino Unido (44,6%), Estado francés (53,3%), Estado español (41,7%), Bélgica (49,7%), Países Bajos (45,4%), Polonia (48,6%) y Portugal (44%).

Por el contrario, los estados en los que sus salarios mínimos representan un porcentaje más bajo sobre el PIB per-cápita son en general los países del este y tienen un tamaño más bien reducido: son los tres estados bálticos, República Checa, Eslovaquia, Irlanda y Luxemburgo. Todos ellos tienen un SMI inferior al 37% del PIB per cápita.

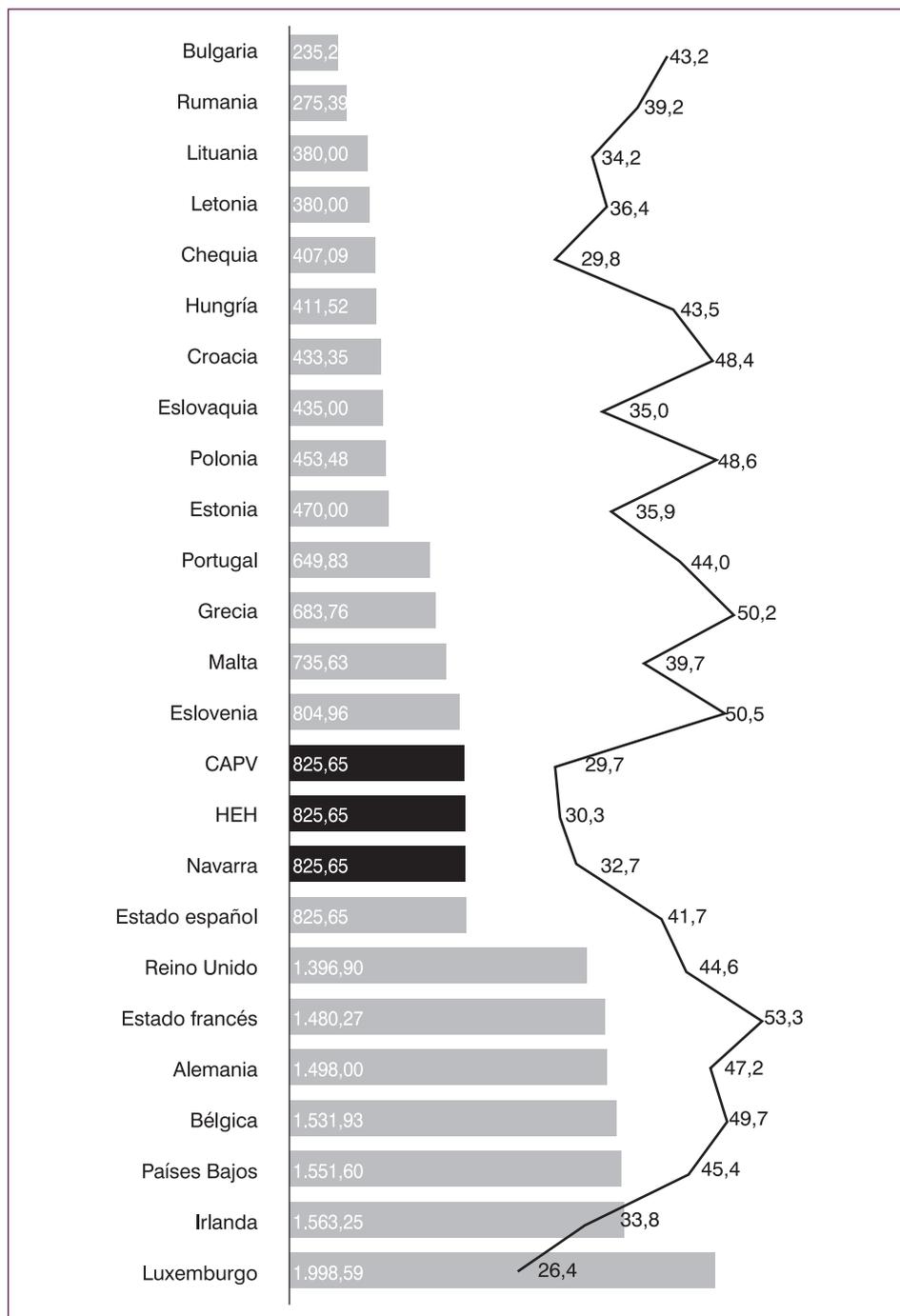
SMI absoluto y relativo al PIB per cápita (%) en la UE-28*

**El análisis se ha efectuado con los últimos datos disponibles; los últimos datos uniformes de PIB, población y SMI son de 2015 y no ha habido cambios significativos con lo descrito en el presente informe.*

La información utilizada en este informe:

PIB: HEH con el crecimiento estimado de 2016; Alemania, Grecia, Estado francés, Lituania, Países Bajos, Austria y Eslovaquia con el dato de 2016; los demás con el último trimestre de 2015 más los tres primeros de 2016.

Población: 1 de enero de 2016. SMI: enero de 2017.



Fuente: INE, Eustat, Eurostat

El salario mínimo relativo al PIB per cápita medio de la UE-28 es del 41,8%, casi idéntico al del Estado español. Aplicando en Hego Euskal Herria el SMI relativo del Estado español, se obtiene un salario mínimo de 1.135,07 al mes en 12 pagas; aplicando el del francés, la cifra es 1.452,59 euros.

Cuantía del SMI en HEH aplicando la situación de los siguientes estados

País	Euros
Estado español	1.135,07
Estado francés	1.452,59
Portugal	1.198,69
Alemania	1.284,41
Reino Unido	1.213,88
Bélgica	1.353,23
Países Bajos	1.235,68

7. CONCLUSIONES

Por todo lo descrito en este informe, se concluye que:

1. El poder económico y financiero está efectuando una ofensiva contra los salarios a costa de empeorar las condiciones de vida de la clase trabajadora para incrementar sus beneficios y riqueza. Esta ofensiva también la ejercen contra la ciudadanía en general y el estado de bienestar.
2. Existe una grave carencia de información y transparencia sobre salarios y reparto de la riqueza, lo que perpetúa las diferencias sociales y proporciona facilidades a quienes ostentan el poder de seguir en el poder.
3. Los salarios han perdido poder adquisitivo durante los últimos años, lo que ha empeorado con el inicio de la crisis subprime. Además, el peso que tienen los salarios en el PIB disminuye de forma significativa.
4. Los sueldos más elevados los perciben quienes tienen convenios de empresa o lugar de trabajo.
5. En los salarios se dan diversas formas de discriminación:
 - Los sueldos de las mujeres son entre un tercio y un cuarto menos que los de los hombres.
 - Los salarios de la juventud son la mitad de quienes tienen entre 45-55 años.
 - Los salarios a tiempo parcial son un tercio de los salarios a tiempo completo.

- Los salarios con contrato temporal son un tercio menores que con contrato fijo.
 - Los sueldos en industria y en el sector público son mayores que en los demás sectores.
 - Los salarios más altos son 10 veces superiores a los más bajos.
6. Los salarios medios en la CAPV y Navarra se encuentran en la media europea. Sin embargo, solo superan los salarios de los estados del este y sur de Europa, y están por debajo de los de Italia, Irlanda y Estado francés, entre otros.
 7. El SMI de HEH es insuficiente:
 - Se sitúa por debajo del nivel de pobreza relativa.
 - Respecto a la riqueza media, es la tercera menor de toda la UE-28.
 - Aplicando el SMI relativo a la riqueza media de los estados más cercanos (el francés y el español concretamente), en HEH se ha de aplicar un SMI de entre 1.135 eta 1.455 euros.
 - Al comparar el salario mínimo con la riqueza y aplicando los valores centrales de la UE-28 (los de Portugal y Reino Unido), en HEH se ha de establecer un SMI de unos 1.200 euros al mes.
 8. Es necesario aumentar el poder adquisitivo de los salarios.

8. PROPUESTAS

Se han de aplicar políticas para generar empleo y mejorar el poder adquisitivo. Para ello, entre otras, se han de tomar las siguientes medidas:

1. Incrementar el nivel de información y transparencia, publicarlo para que esté al alcance de la ciudadanía generando, a su vez, un proceso de análisis y reflexión sobre este tema. Las Haciendas de HEH deben proporcionar información completa, tal como hizo en su día la de Gipuzkoa pero de forma más profunda y transparente.
2. Establecer un salario mínimo mensual de 1.200 euros para garantizar un nivel de vida y salarial digno para la clase trabajadora.
3. Se han de aplicar incrementos salariales por encima del IPC, para recuperar el poder adquisitivo perdido y para que la participación de las rentas de trabajo en el PIB vuelva a ser del 60%.
4. Terminar con las situaciones de discriminación que generan la edad, el sexo y la procedencia, siendo fundamental erradicar la discriminación que sufren las mujeres en el ámbito laboral y en los salarios.
5. Se deben eliminar las situaciones de precariedad en todos los ámbitos, salarios y en general en el empleo y la calidad de vida. Así, se

debe recuperar la contratación indefinida como norma general, perseguir el fraude en la contratación, erradicar la flexibilidad aparejada a los contratos a tiempo parcial, la subcontratación, las ETTs, las empresas de servicios y outsourcing, etc.

6. Se ha de avanzar en la reducción de la jornada, estableciendo una jornada laboral máxima de 35 horas semanales, sin reducciones salariales. Así se generará empleo y se reducirá el paro.
7. La negociación colectiva se ha de realizar a en Euskal Herria. Las condiciones laborales de Euskal Herria se han de decidir en Euskal Herria. Se debe fomentar el Marco Vasco de Relaciones Laborales y Protección Social para dejar sin efecto las reformas laborales y de la negociación colectiva.
8. Establecer coberturas sociales dignas. Es necesario mejorar el poder adquisitivo de las prestaciones sociales. Es justo socialmente y tiene efectos positivos desde el punto de vista económico.
9. Cambiar de raíz las políticas presupuestarias y fiscales. La política de ajuste y recortes está empeorando el desempleo y la situación socioeconómica. Es imprescindible dejar de lado estas políticas.
10. Desarrollar el ámbito público, principalmente en lo referente a los servicios relacionados al estado de bienestar. Se ha de incrementar el empleo público en sanidad, educación, servicios sociales, transporte, etc.
11. Impulsar los empleos verdes. Es fundamental avanzar hacia la transformación social y ecológica de la economía, a través del impulso de actividades sostenibles desde una perspectiva económica, social y medioambiental, para cambiar el actual modelo de producción, distribución y consumo. Ello exige una relocalización de las actividades económicas. Además, existe un gran potencial de empleos en actividades relacionadas con las energías renovables, gestión y tratamiento de residuos, regeneración de suelos, etc.

